

ANEXO CONVOCATORIA

4/2024

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	COBERTURA MÍNIMA A TENER EN CUENTA Personas Asegurables: Aproximadamente 3380 alumnos. Cobertura Básica: - Fallecimiento por accidente. La suma asegurada deberá pagarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha del mismo. Coberturas Adicionales: - Invalidez Total y parcial permanente por accidente. Si a consecuencia de un Accidente Cubierto y dentro de los 180 días siguientes a la fecha del mismo, el Asegurado sufre un estado de invalidez permanente con prescindencia de su actividad o profesión, se deberá pagar una suma igual al porcentaje sobre la indemnización establecida, que corresponda de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la lesión (deberá indicarse las escalas aplicables). - Asistencia Médico – Farmacéutica: Esta cobertura ampara hasta la suma prevista, el reembolso de los gastos de asistencia médico-farmacéutica en que haya incurrido razonablemente el Asegurado prescripta por el facultativo, con motivo de todo accidente cubierto por la póliza. - Reintegro De Gastos De Sepelio por Accidente: Ocurrido el fallecimiento accidental de una persona asegurada a consecuencia de un accidente cubierto, o dentro de los 180 días siguientes a la fecha del mismo, la Aseguradora deberá obligarse a reembolsar a la persona que acredite fehacientemente haber efectuado los gastos derivados del servicio de sepelio hasta la concurrencia de la Suma Máxima Asegurada. Dicha Suma Asegurada deberá fijarse en función del Servicio de sepelio/inhumación y/o cremación solicitado. - Capitales Asegurados (valores mínimos, se podrán ofrecer alternativos): _ Fallecimiento por accidente \$450.000.- _ Invalidez Total y parcial permanente por accidente \$450.000.- _ Asistencia Medico – Farmacéutica: \$250.000.- Sin Deducible _ Reintegro De Gastos De Sepelio \$50.000.- - Alcance de la cobertura: Jornada Educativa e In-itinere.	